

Panamá, octubre 28 de 2021

JEFERÍES
MUNICIPIO DE PANAMA
Ciudad.

Respetados Señores,

Luego de la inspección del día 26 de octubre al proyecto Summer Village, con el objetivo de inspeccionar 3 casas para tramitar el permiso de ocupación respectivo, se pudo constatar que la planta de tratamiento del proyecto estaba presentando problemas por un colapso en algunos de sus componentes.

Desde el momento en que se detectó el problema, la promotora Inversiones Insa S.A. propietaria del proyecto en mención, ha demostrado su interés por entender la situación e implementar una solución en el corto plazo, que permita el normal funcionamiento del proyecto y de cada uno de los residentes del mismo. Para ello, nos hemos apoyado en nuestro proveedor Multford D.C.C. para realizar los trabajos de investigación, aplicación de soluciones y mantenimiento periódico del sistema.

De esta manera, se instaló un sistema de tratamiento anaerobio provisional, con capacidad para atender aproximadamente 40 casas (actualmente hay 22 casas entregadas a sus propietarios), el cual recibe y trata las aguas servidas del proyecto de manera eficiente.

La promotora Inversiones Mila Ocho S.A. reitera su compromiso de cumplir con toda la normativa y atender las inquietudes tanto de las entidades involucradas como de la comunidad del residencial hasta implementar la solución definitiva a la situación.

Atentanen

Walter E. der nass

Representante Legal = INVESTIMENTOS MUNICIPAIS S.A.

VELASCO, Mexican Public Defender - Acuna, Criminal No. 4-25638

Quelques années plus tard, il fut nommé à la direction de l'Institut des sciences politiques de Paris.

A. NORBERT MARLEN & VELASCO

Panamá, noviembre 23 de 2021.

Señores
Dirección de Obras y Construcciones
Municipio de Panamá
Ciudad

Estimados señores,

Dentro del trámite para obtener el permiso de ocupación de las casas de la etapa 2 del proyecto Summer Village, ubicado en Las Cumbres, propiedad de la promotora Inversiones Milla Ocho S.A., esta promotora ha atendido todas las solicitudes recibidas de parte de la Dirección de Obras y Construcciones del municipio de Panamá. Y es de nuestro interés brindar las respuestas requeridas de manera que se aclare nuestra posición y se evidencie nuestro compromiso para cumplir con todos los requerimientos técnicos correspondientes.

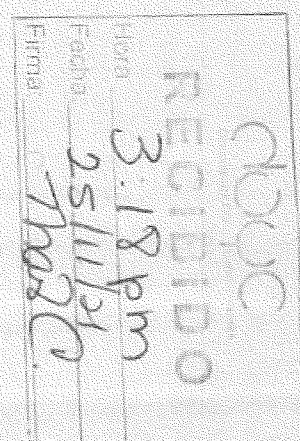
De esta manera, se nos solicitó ampliar la información sobre el plan a mediano y corto plazo asociado a la planta de tratamiento del proyecto. Tal como se informó mediante un reporte escrito a su Dirección, la planta construida tuvo un colapso importante y la promotora Inversiones Milla Ocho S.A. se asesoró de especialistas que nos ayudaran a resolver la situación en el corto plazo, logrando captar la totalidad de las aguas servidas del proyecto y dándole el tratamiento adecuado mediante una planta de tratamiento temporal. Reiterando lo expuesto en el informe mencionado, la actual planta provisional está compuesta por una criba, 2 sedimentadores y 2 filtros, y está en capacidad de atender las aguas servidas de 40 casas. Es importante recordar que actualmente el proyecto cuenta con 22 casas entregadas, y en los pasados 2 meses obtuvimos los permisos de ocupación de municipio para 6 casas más. Actualmente estamos tramitando el permiso de ocupación para 3 casas más (95, 96 y 97), y en el corto plazo (diciembre de 2021) estaremos solicitando el permiso de ocupación para 5 casas más (98 a 102). Lo anterior significa que al terminar el año tendremos 36 casas, las cuales pueden ser atendidas por la planta de tratamiento provisional construida.

Esta solución es temporal y cuando terminemos de construir las actuales 18 casas que estamos ejecutando en la tercera etapa del proyecto, será necesario contar con una planta de tratamiento idónea para tratar la totalidad de las aguas servidas. Este grupo de casas está en sus primeras fases y esperamos que para julio de 2022 podamos solicitar las inspecciones respectivas para obtener los permisos de ocupación de las mismas.

Dentro de la programación de la promotora, de manera responsable y consecuente, está la aprobación y construcción de una nueva planta de tratamiento con tanques en concreto reforzado, la cual será construida en 2 módulos, cada uno con capacidad para atender 62 casas, teniendo en cuenta que el proyecto completo contará con 124 casas.

Es así que desde ahora estamos adelantando reuniones con contratistas especializados, de manera que a la mayor brevedad se inicie la construcción del primero de los módulos mencionados, con lo cual la cantidad de casas que podrán tratarse será de aproximadamente 100, teniendo en cuenta que la actual planta temporal puede seguir funcionando perfectamente y no se verá afectada por la construcción del módulo mencionado. Una vez sea necesario construir el segundo módulo de la nueva planta de tratamiento, se procederá con la ejecución, de manera que con ello se logre la cobertura total de las casas del proyecto.

La solución temporal implementada fue expuesta a los propietarios en la reunión sostenida con un grupo de representantes de la comunidad el día 25 de octubre del año en curso, y en conversaciones posteriores con



ellos se ha ratificado que los olores provenientes de la planta de tratamiento actual son inexistentes, y que el proceso de tratamiento de las aguas servidas se está dando de manera correcta, eliminando cualquier incomodidad a los residentes del proyecto.

Durante la reunión en mención, se tocaron principalmente 3 temas: la situación de la planta de tratamiento, la entrega del área social a los propietarios y un problema que se presentó un día puntual con el tanque de reserva de agua. Tal como se nos solicitó por parte de su Dirección, adjuntamos el acta de la reunión mencionada, levantada por el señor Wilson Vega, propietario de la casa 109 del proyecto, y vocero de los residentes. En vista de que fue una reunión informal, no se procedió con la firma de ningún documento, pero cada una de las partes tomó nota, y es por ello que podemos compartir la información adjunta. Tal como se acordó durante la reunión, al final de la semana (el 30 de octubre) se envió toda la información acordada para revisión de los residentes.

Cabe aclarar que la entrega del área social es importante no solo para los residentes, sino también para la promotora, y es por ello que estamos realizando todos los trabajos requeridos de mantenimiento y adecuación del área para el uso por parte de los propietarios. Dentro de los aspectos relevantes de la situación actual debemos mencionar nuevamente, tal como se les indicó a los propietarios en la reunión, que hasta tanto no se entregue de manera formal el área social a la administración, todos los costos de operación y mantenimiento de dicha área están siendo asumidos por la promotora, de manera que los residentes no percibian ningún tipo de afectación por el tiempo transcurrido sin que puedan usar estas amenidades.

Los trabajos de mantenimiento y preparación para entrega del área social se están ejecutando con un contratista independiente, y esperamos que para la segunda semana de diciembre pueda darse la entrega final a la administración.

Esperamos haber aclarado todos los puntos, y haber brindado las explicaciones requeridas de manera que los procesos actuales para obtención de los permisos de ocupación de las viviendas puedan continuar su rumbo normal, toda vez que los primeros afectados con la dilación del actual proceso son las nuevas familias que están esperando sus nuevas viviendas.

Agradecemos la atención prestada a este documento, y continuamos con nuestra disposición para cumplir con todas nuestras obligaciones y responsabilidades en aras de brindar tranquilidad y comodidad a nuestros compradores.

Cordialmente,

Walter Gómez
Representante Legal
Inversiones Milla Ocho, S.A.

Adjunto: acta de reunión con propietarios, del día 25 de octubre de 2021.

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

24 NOV 2021

Licda. NORINA MARLENIS VELASCO C.

Licda. NORINA MARLENIS VELASCO C.

Testigo

Testigo





INVERSIONES
MILLA OCHO
S.A.

PROYECTO SUMMER VILLAGE

Panamá, 4 de abril de 2022.

Señores
Dirección de Obras y Construcciones
Municipio de Panamá
Ciudad

Estimados señores:

Luego de la inspección del día 22 de marzo al proyecto Summer Village, con el objetivo de inspeccionar 2 casas para tramitar el permiso de ocupación respectivo, se nos solicitó un informe sobre la implementación de mejoras a la planta de tratamiento.

Para mejorar el sistema se contrató a la empresa IOS Biotechnologies para realizar los estudios, diseños, planos, construcción y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.

La planta diseñada tiene un sistema de tratamiento biológico, anaeróbico y totalmente verde, que consiste en una serie de procesos microbiológicos, dentro de un juego de recipientes herméticos, dirigidos a la digestión de la materia orgánica. Es un proceso en el que pueden intervenir diferentes tipos de microorganismo, pero que está dirigido principalmente por bacterias.

Como primera etapa se construirá un primer módulo compuesto por 1 criba, 1 sedimentador y 1 filtro con capacidad de 86 casas. Y posteriormente a medida que la construcción del resto de las casas avance se construirá el segundo módulo con igual capacidad que el primero.

La actual planta provisional está compuesta por una criba, 2 sedimentadores y 2 filtros, y está en capacidad de atender las aguas servidas de 40 casas. Luego de la entrega del informe sobre la PTRA el pasado 23 de noviembre de 2021, habrá hasta ese momento 22 casas entregadas. Posteriormente se entregaron 14 casas más. Actualmente el proyecto cuenta con 36 casas entregadas en total, y en trámite de permisos de ocupación de municipio tenemos 4 casas más. Completando así, la capacidad de atención de la planta provisional y cabe mencionar que, a corto plazo, no tenemos más casas para entrega.

Actualmente estamos constituyendo 18 casas las cuales estarán listas para entregarse en julio de 2022 y con las cuales nos comprometemos a tener la nueva planta de tratamiento de aguas servidas culminada antes de pedir los permisos de ocupación de esas casas.

El tiempo de ejecución de los trabajos desde permisos de construcción hasta la puesta en servicio de la planta de tratamientos de aguas residuales es de aproximadamente 3 meses, a partir del 6 de abril de 2022 con el ingreso de planos para su aprobación. Es importante señalar que, la planta actual estará en funcionamiento, con el mantenimiento adecuado hasta que la nueva planta este construida.

Adicional le informamos que cuando nos estemos aproximando a la capacidad total del nuevo módulo que vamos a construir (tomando en cuenta la cantidad de casas entregadas), iniciaremos los trámites para la construcción del segundo módulo, para garantizar el tratamiento de las 124 casas del proyecto.

La promotora Inversiones Milla Ocho S.A. reitera su compromiso de cumplir con toda la normativa y atender las inquietudes tanto de las entidades involucradas como de la comunidad del residencial.

Atentamente,

Walther Cárdenas
Representante Legal
Inversiones Milla Ocho S.A.

En el Circuito de Panamá, Mz. 20, Lotes 10 y 11, Avenida 5ta, Distrito de Balboa, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Que se da fe de que la persona que firma ha (y) sido reconocida (y) por su autoridad, por consiguiente, dicha firma (s) es (son) auténtica (a) (a).

Planteamiento: 05-ABR-2022
Firma: Walther Cárdenas
Testigo: Jaime Juliao
Firma: Jaime Juliao
Firma: Walther Cárdenas



Señores
MIAMBIENTE
Regional Panamá Norte

Estimados Señores

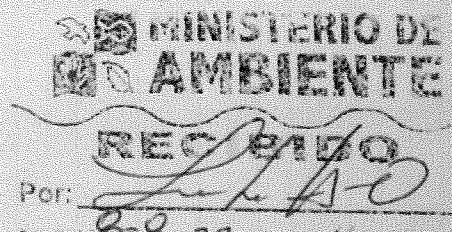
Por medio de la empresa Inversiones Milla Ocho, S.A; cuyo representante legal es el Sr. Ángel Alberto Cárdenas, notificamos que la planta de Tratamiento de Aguas Residuales, del PH Summer Village, ubicada en el Corregimiento de las cumbres, Distrito de Panamá, se encuentra lista y esta semana entrará en operación para atender las 124 casas que forman el conjunto residencial.

Agradeciéndoles su atención, sin más me despido.

Atentamente,



Eneika Baloyes
Arquitecta
PH Summer Village



DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

Panamá, 17 de agosto del 2022

DRPN-NE-DIREC-211-2022

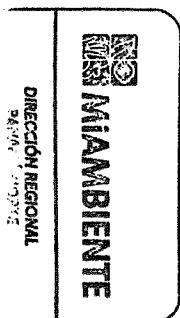
Licenciado
Ángel Alberto Cárdenas
Representante Legal
Inversiones Milla Ocho, S.A.
E. S. D.

Estimado Licenciado Cárdenas:

Por este medio y en seguimiento a la nota recibida en la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en el que se nos notifica que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del PH Summer Village, ubicado en el Corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, se encuentra lista y entrara en operación para tender las 124 casas, tenemos a bien hacer de su conocimiento que:

- El dia viernes 26 de agosto, estaremos realizando la inspección de seguimiento al PMA y Resolución DIEORA-IA-050-2013 del 28 de marzo de 2013.
 - Solicitar a la empresa Inversiones Milla Ocho, S.A., presentar el dia de la inspección ante el Ministerio de Ambiente, las evidencias necesarias del cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019.
- Además, les comunicamos que, deben mantener el cumplimiento en la implementación de todas las medidas aprobadas en el PMA y Resolución DIEORA-IA-050-2013 del 28 de marzo de 2013, para no incurrir en procesos administrativos.
- Para cualquier consulta, por favor comunicarse con Jeimi Guarín, jguarin@miamiambiente.gob.pa o al teléfono 500-0929, Ext.6357.
- Agradeciéndole su atención, sin más me despido.

Atentamente,



OLIMPIA ALDÉS

Director encargado de la Regional de Panamá Norte.
Teléfonos: 500-0929 Ext. 6929

ANTEPROYECTO N°: RLA-8491
FECHA: 06/07/2022
REF N°: CONS-20961
ANÁLISIS TÉCNICO: ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

EL (LA) ARQUITECTO (A): GALLARDO CORTES YOSI ABDIEL	EN REPRESENTACIÓN DE: INVERSIONES MILLA OCHO, S.A.
CORREO ELECTRÓNICO: yosigallardo@gmail.com	PROPIETARIO DE LA FINCA (S) N°: 30248982
LOTÉ N°: 1	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: calle lucha franco

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	R.E (Según plano de lotificación aprobado del 22/01/15 - MINVOT)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	No Aplica		
3. LINEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	No Aplica		
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	No Aplica		
6. RETIRO LATERAL DERECHO	No Aplica		
7. RETIRO POSTERIOR	No Aplica		
8. ALTURA MAXIMA	No Aplica		
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	No Aplica		
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	No Aplica		
11. AREA LIBRE MINIMA	No Aplica		
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	No Aplica		
13. ANCHO DE ACERA	No Aplica		
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	No Aplica		
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	No Aplica		
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MINIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MINIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LINEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		
17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	Cumple	Si requiere	Presentó plano de lotificación aprobado del 22/01/15 - MINVOT
18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	No Aplica		
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	Cumple	Si requiere	Nota del 28-06-2022 / Cert. De Junta Directiva de P.H. Summer Village de 16/09/2020 - R.P.P.
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°: RLA-8491
FECHA: 06/07/2022
REF N°: CONS-20961
ANÁLISIS TÉCNICO: ACEPTADO

20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica
23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica
25. AERONÁUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSINESS DISTRICT	No Aplica
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA	No Aplica

NOTA:

- LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPORNERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
- PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
- PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
- ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERÍODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVÁLIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUERE TOTALMENTE NUEVA.
- EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Erika Shields

REQUISITOS TÉCNICOS

- ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PROYECTO "P.H. SUMMER VILLAGE".
- SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS.
- CONSULTE CON LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE SUS PLANOS.



Firmado por: [F] NOMBRE DOCABO JIRON
ANTONIO - ID 8-499-141
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2022-07-06 15:27
Huella Digital:
20642B6E024EC6D7F9C2B3DFDDC624AFBC
DA9810



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Panamá 1, Rep. de Panamá. Tel.: 506-9880, 512-6458

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, 13 de mayo de 2022.

ANTEPROYECTO No 235-22

Arquitecto
YOSIA. GALLARDO C.
Presente. -

19 MAY 2022



Arquitecto YOSIA. GALLARDO C.:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. **235-22**, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial, Proyecto P.H. SUMMER VILLAGE – PLANTA DE TRATAMIENTO, Propiedad de INVERSIONES MILA OCHO, S.A., ubicado en Calle Lucha Franco, en P.H. Summer Village, en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Correspondiente a la Finca No. 30248982. Costo del Proyecto B/.52,430.00.

Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de planta de tratamiento, que cuenta con:

- **Nív. 000:** planta de tratamiento.

• **NOTA:**

- **ESTE PROYECTO NO LLEVARÁ SISTEMA DE GAS, DE RECONSIDERAR UTILIZAR GAS DEBERÁ SOMETTER EL ANTEPROYECTO NUEVAMENTE.**

A continuación, detallamos todos los puntos que su Proyecto debe

Cumplir para la Revisión de Planos de acuerdo a la norma

1. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (R.I.E), código NFPA 70 vigente para la República de Panamá, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
2. En lugares sin hidrantes públicos o cuando los hidrantes no se encuentren dentro de los 250 pies (75 m), se deberán instalar hidrantes privados. Cumpliendo con NFPA 1 vigente para la República de Panamá y NFPA 24 última versión en español.
3. Cumplir con la NFPA-101 vigente para la República de Panamá.

Cumplir con las normas NFPA. (NATIONAL FIRE PROTECTION

Pág. 1 de 2
Ant. # 235-22
P.H. SUMMER VILLAGE - PLANTA DE TRATAMIENTO - INVERSIONES MILA OCHO, S.A.
CONFECIONADO POR JEBF



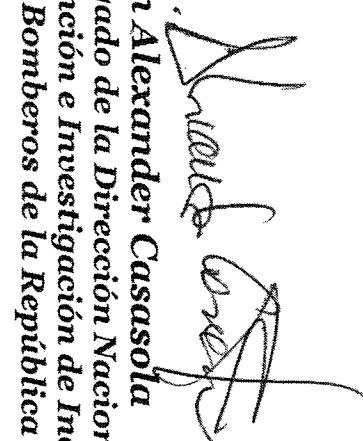
ASSOCIATION, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)

Notas:

- Al presentar su plano original para revisión deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la NFPA-101.
- De proponer otra actividad distinta a lo ya revisado en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- **Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.**

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. 625.00.

Atentamente,


Capitán Alexander Casasola
Director Encargado de la Dirección Nacional de
Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

85001051-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De

INVERSIONES MILLA 8, S.A. / 921170-1-519403 DV 84

Fecha del Recibo

2022-9-28

Administración Regional

Dirección Regional MAMBIENTE Panamá Norte

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

ACH

No. de Cheque

1753045002

B/. 3.00

Transferencia

B/. 625.00

La Suma De

SEISCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CCCN 00/100

B/. 628.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 628.00

Observaciones

PAGO DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL N° DIEORA-1A-050-2013 Y PAGO DE PAZ Y SALVO

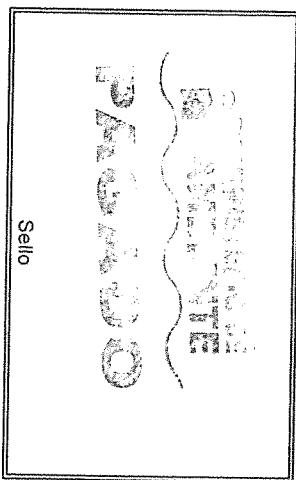
Día	Mes	Año	Hora
28	09	2022	10:43:30 AM

Firma



Nombre del Cargador Carmen Cecilia Rodriguez

IMP 2



Sello